



# Asamblea General

Distr. limitada  
15 de junio de 2007  
Español  
Original: inglés

---

## Comisión sobre la Utilización del Espacio

### Ultraterrestre con Fines Pacíficos

50º período de sesiones

Viena, 6 a 15 de junio de 2007

## Proyecto de informe

### Capítulo II

#### Adición

#### C. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 44º período de sesiones

##### 6. Apoyo a la gestión en casos de desastre basado en sistemas espaciales

1. La Comisión observó que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 61/111 de la Asamblea General, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos había examinado el tema del programa relativo al apoyo a la gestión en casos de desastre basado en sistemas espaciales con arreglo al plan de trabajo trienal aprobado en su 41º período de sesiones (A/AC.105/823, anexo II, párr. 15) y enmendado en su 42º período de sesiones (A/AC.105/848, anexo I, párr. 21). La Comisión tomó nota del debate celebrado en la Subcomisión en el marco de ese tema del programa, que constaba en el informe de ésta (A/AC.105/890, párrs. 126 a 142).

2. La Comisión tomó nota con satisfacción de que en su resolución 61/110, de 14 de diciembre de 2006, la Asamblea General había decidido establecer, en el ámbito de las Naciones Unidas, un programa que proporcionara a todos los países y a todas las organizaciones internacionales y regionales pertinentes acceso universal a todo tipo de información y servicios basados en la tecnología espacial que pudieran ser de utilidad para la gestión de los desastres, con miras a apoyar el ciclo completo de la gestión de desastres. En la misma resolución, la Asamblea convino en que ese programa se denominara Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (SPIDER) y que se debería ejecutar como un programa de la Oficina de



Asuntos del Espacio Ultraterrestre de cuya supervisión general se encargaría el Director de la Oficina.

3. La Comisión acogió con beneplácito la ejecución del programa SPIDER, subrayando los beneficios que aportaría a los países en desarrollo, en particular a los que padecían desastres frecuentes y que se beneficiarían con el acceso a soluciones basadas en la tecnología espacial, que aplicarían en la gestión de desastres.

4. La Comisión tomó nota de que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había presentado a la Subcomisión, en su 44º período de sesiones, un plan de trabajo detallado de SPIDER correspondiente a 2007 y el programa de la plataforma para el período 2007-2009.

5. La Comisión hizo suyo el plan de trabajo correspondiente a 2007 y el proyecto de programa de la plataforma para el período 2007-2009 presentados por la Oficina a la Subcomisión de conformidad con la solicitud formulada por la Asamblea General.

6. La Comisión tomó nota de que de conformidad con la solicitud de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos con respecto a las medidas que deberían adoptarse para la ejecución del programa (A/AC.105/890, párr. 137), la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre estaba colaborando con China y Alemania para establecer sin demora oficinas en Beijing y Bonn (Alemania). La Comisión también tomó nota de que se estaba estableciendo la oficina de enlace en Ginebra y de que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre estaba coordinando con los diversos asociados la ejecución de las actividades previstas para 2007.

7. Conforme a la solicitud de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/890, párr. 137 c)), la Oficina se había comunicado con todos los Estados Miembros con el fin de invitarlos a que hicieran contribuciones en efectivo y en especie para ejecutar el plan de trabajo de SPIDER correspondiente a 2007 y a que indicaran sus posibles compromisos de apoyo al programa en el bienio 2008-2009. La Oficina informó a la Comisión de que estaba aumentando el número de Estados Miembros que habían indicado su intención de prestar apoyo a la ejecución del plan de trabajo de SPIDER para el período 2008-2009.

8. Conforme a la solicitud de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/890, párr. 137 d)), la Oficina había presentado a la Comisión, para que ésta los examinara durante su 50º período de sesiones, un proyecto de plan de trabajo para el período 2008-2009 (A/AC.105/2007/CRP.13) y un informe resumido sobre el programa SPIDER (A/AC.105/2007/CRP.14).

9. La Comisión expresó su agradecimiento a la Oficina por la presentación del informe resumido sobre el programa SPIDER y observó que contenía información de antecedentes sobre el programa y las principales consideraciones expuestas por el grupo especial de expertos en sus informes, así como los acuerdos alcanzados por la Comisión en su 49º período de sesiones y la información relativa a la aplicación de la resolución 61/110 de la Asamblea General. La Comisión observó que el informe resumido contenía también el marco para el funcionamiento y la coordinación del programa, que permitiría que SPIDER aprovechara el apoyo y los conocimientos especializados ofrecidos por los Estados Miembros, así como un esbozo de los recursos necesarios para ejecutar el plan de trabajo de SPIDER para el

período 2008-2009 y años futuros. La Comisión convino en que el informe resumido sobre el programa SPIDER, en su forma enmendada por la Comisión en su 50º período de sesiones, se tradujera a todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas.

10. La Comisión observó que, al elaborar el proyecto de plan de trabajo para el período 2008-2009, la Oficina había tenido en cuenta el programa de la plataforma para el período 2007-2009, aprobado por la Subcomisión, el estado actual de ejecución de las actividades que se realizaban en el marco del plan de trabajo para 2007 y la indicación de los compromisos contraídos por los Estados Miembros para el período 2008-2009. Al examinar el proyecto de plan de trabajo para el período 2008-2009, la Comisión convino en que éste debería incluir actividades específicas que se fijan como objetivos concretos de la oficina de enlace de SPIDER en Ginebra, así como sus actividades propuestas para 2008 y 2009. La Comisión hizo suyo el plan de trabajo para 2008-2009 en su forma enmendada.

11. La Comisión observó que la Oficina había indicado que, para realizar las actividades previstas en el plan de trabajo para el período 2008-2009, sería necesario disponer de un presupuesto operativo anual de 1,78 millones de dólares para sufragar gastos de personal y los relativos a la elaboración de datos y el equipo informático, becas y subvenciones, imprenta y publicaciones, gastos de funcionamiento y viajes oficiales, y que aproximadamente dos terceras partes de esos recursos serían aportados por los Estados Miembros que ya habían indicado su apoyo financiero y en especie al programa para el bienio 2008-2009. En particular, la Comisión señaló que los recursos extrapresupuestarios que ofrecían los Gobiernos de Alemania, Austria, China y Suiza comprendían créditos para sufragar los gastos relativos al personal del cuadro orgánico, oficinas y locales para reuniones, mobiliario inicial y equipo para el establecimiento de las oficinas SPIDER en Beijing y Bonn (Alemania), la oficina de enlace en Ginebra y para fortalecer la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en Viena.

12. La Comisión observó también que, de conformidad con el párrafo 7 de la resolución 61/110 de la Asamblea General, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había reordenado sus prioridades en el marco de su proyecto de presupuesto por programas para el período 2008-2009 con la finalidad de financiar parcialmente las actividades de SPIDER reduciendo al mínimo las repercusiones en el resto de sus actividades programáticas.

13. La Comisión señaló que, a fin de fortalecer la capacidad actual de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre para ejecutar los siguientes elementos del programa SPIDER, se necesitarían los recursos con cargo al presupuesto ordinario que se detallan a continuación:

a) Tres oficiales de programas para las oficinas en Beijing, Bonn (Alemania) y Viena. Cada oficial tendría a su cargo la coordinación y ejecución de las actividades asignadas a sus respectivas oficinas, la coordinación y ejecución de las actividades correspondientes a la oficina de enlace en Ginebra y la coordinación de las actividades que se realizarían con la red de oficinas de apoyo regionales;

b) Viajes y dietas de los participantes en una reunión de expertos anual de representantes de la red de oficinas de apoyo regionales y una cantidad nominal para viajes oficiales del personal del programa.

14. La Comisión señaló que la Secretaría llevaría a cabo un examen detallado de las consecuencias de las medidas indicadas en el párrafo 13 *supra* y que se elaboraría una declaración escrita en que se detallarían las consecuencias presupuestarias de esas medidas para el programa, la cual se presentaría a la Cuarta Comisión de la Asamblea General cuando ésta examinara el informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre su 50° período de sesiones, y de la decisión de la Cuarta Comisión a ese respecto, en caso necesario.

15. La Comisión recordó que, en su resolución 61/110, la Asamblea General había acordado que el programa se financiara con contribuciones voluntarias y mediante una reorganización de las prioridades establecidas en el marco del proceso de reforma de las Naciones Unidas y, en caso necesario, una reordenación de las prioridades de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría, y en que las actividades adicionales no deberían afectar, en lo posible, las actividades en curso del programa de la Oficina y no deberían resultar en un aumento del total del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

16. La Comisión acordó que los informes sobre la marcha de las actividades de SPIDER y los planes de trabajo futuros fueran examinados por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en el marco de un tema ordinario del programa relativo al apoyo a la gestión de desastres basado en sistemas espaciales y que ese tema del programa se incluyera en la lista de cuestiones que habría de examinar su Grupo de Trabajo Plenario. La Comisión acordó también que la Oficina informara a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 45° período de sesiones, de las actividades realizadas por SPIDER en 2007.

17. En caso de que el programa SPIDER no recibiera la totalidad de los recursos presupuestarios previstos para 2008-2009, la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre prepararía y presentaría a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en su 45° período de sesiones, un plan de trabajo reducido basado en el plan de trabajo para el período 2008-2009 aprobado por la Comisión.

18. La Comisión pidió a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que siguiera procurando más apoyo y contribuciones en especie o en efectivo para la ejecución del plan de trabajo de SPIDER para el período 2008-2009 y que asegurara la integración de las contribuciones ofrecidas por los Gobiernos de Alemania, Austria, China y Suiza, así como los compromisos e indicaciones de posible compromiso recibidos de Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, Federación de Rusia, Finlandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, Marruecos, Nigeria, República Árabe Siria, Rumania, Sudáfrica y Turquía. La Comisión también pidió a la Oficina que trabajara con esos Estados Miembros en la definición e implantación de una red de oficinas de apoyo regionales. Esa red contribuiría a la realización de cualquiera de las actividades específicas previstas en el plan de trabajo para el período 2008-2009 asumiendo responsabilidad conjunta por su financiación y la ejecución de determinadas actividades en coordinación con SPIDER.

19. Reconociendo la función primordial que desempeñaría la red de oficinas de apoyo regionales en la promoción y concreción de las actividades en el marco del programa SPIDER a nivel regional, la Comisión pidió a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre que trabajara en la definición e implantación de la red de

consuno con los Estados Miembros contribuyentes que se relacionan en el párrafo 18 *supra*, así como con otros Estados Miembros interesados. La red podría contribuir a la realización de cualquiera de las actividades específicas previstas en el plan de trabajo para el período 2008-2009 compartiendo la responsabilidad de su financiación y asumiendo la ejecución de determinadas actividades de manera conjunta y en coordinación con SPIDER.

20. La Comisión convino en que la sigla de la Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia sería ONU-SPIDER, a fin de facilitar su reconocimiento como programa de las Naciones Unidas.

21. Algunas delegaciones destacaron la necesidad de que el programa SPIDER centrara su atención en los desastres con una perspectiva más amplia que comprendiera no sólo el ciclo completo de la gestión de desastres, sino también los desastres inducidos por el cambio climático mundial.

---